



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

6046 Anuncio de la resolución de la Dirección General de Litoral y Puertos, por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puntos de amarre para embarcaciones de recreo en el Puerto de Cabo de Palos.

En fecha de 5 de diciembre de 2025, el Director General de Litoral y Puertos ha dictado la Resolución arriba referenciada, siendo extremos fundamentales de la convocatoria los siguientes:

1. Puerto objeto de la convocatoria: Puerto de Cabo de Palos.
2. Número de puntos de amarre ofertados y características de los mismos: los amarres de barcos de recreo serán un total de 172. Se reservan un total de 14 amarres para empresas de buceo y dos amarres para barcos chárter. Por último se prevén hasta 6 amarres para barcos oficiales. Todos ellos se distribuyen en los planos de la convocatoria según las esloras de las embarcaciones.
3. Plazo de la autorización de uso: 5 años.
4. Plazo de presentación de solicitudes: 45 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de la Resolución en el BORM.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden Resolutoria, relativa a "Procedimiento de otorgamiento de las autorizaciones temporales de uso de puntos de amarre por los titulares de embarcaciones de recreo en los puertos e instalaciones portuarias de titularidad y gestión directa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", de fecha 20 de octubre de 2010 (BORM n.º 272, de fecha 24 de noviembre), modificada por Orden de 29 de abril de 2014 de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio (BORM n.º 126 de 3 de junio de 2014) debiendo indicarse que tanto los pliegos de condiciones generales de las autorizaciones correspondientes, así como la solicitud y documentación a presentar pueden consultarse en el Tablón de Anuncios del Puerto, y en la web de la Dirección General de Litoral y Puertos [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=9822&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=9822&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Murcia, a 5 de diciembre de 2025.—El Director General de Litoral y Puertos, Pablo Marín Noriega.